



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Fecha y hora de inicio:

7 de junio de 2019 a las 09:41 horas.

Lugar de celebración:

Casa de la Vila. Sala de Juntas. 5ª planta.

Asistentes:

**PRESIDENTE:**

D. Joaquín Moreno Porcal, concejal del Grupo PSOE.

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. Josefa Luján Martínez, concejala del Grupo PSOE.
- D<sup>a</sup>. Josefina Saiz Gómez, concejala del Grupo PARTIDO POPULAR.
- D. Luis Ramia de Cap Salvatella, secretario del Ayuntamiento.
- D. Gustavo Adolfo Segura Huerta, interventor municipal.
- D. Manuel Lanusse Alcover, jefe del Servicio de Contratación.
- D. Honorato Catalá Company, jefe del Negociado de Contratación.
- D. José Juan Herrera Saiz, arquitecto técnico municipal. (\*)
- D. Fernando Ortolá Bay, arquitecto técnico municipal. (\*)
- D. Jorge Fajardo Mercado, ingeniero industrial municipal. (\*\*)
- D. Rubén Sena Garcés, ingeniero técnico industrial municipal. (\*\*)

(\*) Asuntos primero a tercero del orden del día.

(\*\*) Asuntos cuarto a séptimo del orden del día.

**SECRETARIO:**

- D. Manuel Lanusse Alcover, jefe del Servicio de Contratación.

Orden del día:



1. ACTO DE CALIFICACIÓN Y APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

4. SUBSANACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

5. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

6. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

Desarrollo de la sesión:

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, el presidente abre la sesión para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día arriba reseñados, con el resultado siguiente:

1. ACTO DE CALIFICACIÓN Y APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

Por los miembros de la Mesa se constata que no ha concurrido a la licitación ninguna



empresa.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación por falta de licitadores.

2º) Suspender la sesión y prever que ésta se reanudará entorno a las 10:30 horas, para tratar de los asuntos del orden del día que en la convocatoria se relacionan con los asuntos 4º a 7º.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

No se celebra este asunto del orden del día.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ DE MISLATA. FASE II". EXPEDIENTE 19-O-03.

No se celebra este asunto del orden del día.

4.-SUBSANACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

Reanudada la sesión a las 11:06 horas, el secretario de la Mesa da cuenta del escrito remitido por el representante de la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. en el que consta el documento DEUC debidamente firmado por la persona que representa a esta empresa.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Dar por subsanado el defecto advertido en el sobre electrónico "A" (Documentación administrativa general") de la proposición presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, y admitirla a la licitación.

5. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DEL





SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

Previo llamamiento efectuado al efecto, la Mesa constata que al acto público de apertura del sobre o archivo electrónico "B" (criterios evaluables automáticamente) no comparece ningún representante de los citados licitadores.

A continuación, se procede al descifrado y a la apertura del sobre o archivo electrónico "B" de cada una de las empresas que han concurrido a la licitación.

El resultado de tal apertura, en cuanto al contenido del sobre o archivo electrónico "B", es el que se recoge en la certificación extendida por el secretario en los términos del art. 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).

Examinadas por los miembros de la Mesa las ofertas económicas, tras el acto de apertura, se constata lo siguiente:

- La oferta económica presentada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A., en concreto en lo referente a la cantidad a tanto alzado por el servicio de mantenimiento preventivo, debe calificarse de anormalmente baja en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo.

- La oferta económica presentada por la empresa PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., en concreto en lo referente a la rebaja porcentual de los precios unitarios por el servicio mantenimiento correctivo, debe calificarse de anormalmente baja en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo.

- Ninguna otra oferta económica debe estimarse anormalmente baja.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Instar al órgano de contratación a que conceda el preceptivo trámite de audiencia a las empresas ELECTRONIC TRAFIS, S.A. y PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U. a los efectos de que formulen las alegaciones y presente los documentos que estime oportunos en justificación de la viabilidad económica de su oferta.

2º) Requerir a los técnicos municipales que emitan el correspondiente informe a los



efectos de que, en el expediente, quede constancia de las operaciones efectuadas en orden a comprobar la existencia de bajas presuntamente desproporcionadas o temerarias, procediendo, para el caso que las hubiera, a conceder el correspondiente trámite de audiencia para la justificación de su viabilidad económica y, de reflejar la valoración de cada una de las proposiciones admitidas, con arreglo a los criterios establecidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares

6. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

No se celebra este asunto del orden del día.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 19-SE-01.

No se celebra este asunto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:19 horas, el presidente levanta la sesión, de la cual como secretario, y conforme a lo señalado en el art. 81.3 del RGLCAP, extendiendo la presente acta, que firman conmigo el presidente y los vocales.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS VOCALES

